

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 18

ACTA No. 09

GENERALIDADES		
FECHA: Jueves 28 de julio de 2016	HORA: 10:10 a.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor Juan Carlos Uribe Sandoval	Presidente Delegado
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Cesar Augusto Abreo Méndez	Representante Presidente de la República
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante Autoridades Académicas
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo
Profesor Aldo Pardo García	Representante de los Docentes
Profesor Manuel Alberto Jaimes Gómez	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

AUSENTES	
Nombres	Rol

INVITADOS	
Nombres	Rol
Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto	Vicerrector Académico
Doctor Daniel Salvador Durán Osorio	Vicerrector de Investigaciones
Profesor William Javier Gómez Torres	Director Administrativo Posgrados
Profesora Mariela Villamizar Vera	Directora Oficina Contabilidad y Presupuesto
Señora Rosario Ramón Durán	Directora Oficina Recursos Bibliográficos
Doctora Ana María Morales Otero	Profesional Universitaria
Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo

SECRETARIA	
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Secretaria

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación Orden del Día 3. Seguimiento al Acta No. 07 del 30 de junio de 2016 4. Aprobación Acta No. 07 del 30 de junio de 2016 y Acta No. 08 del 14 de julio de 2016 5. Informe Rectoría

AD 

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 18

6. Aprobación de Acuerdos

- 6.1. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor CARLOS ARTURO PARRA ORTEGA, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.2. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora DIANA JANETH VILLAMIZAR CARRILLO, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora OLGA MARIELA MOGOLLON CANAL, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.4. Por el cual se concede una prórroga a la Comisión del profesor GUILLERMO RESTREPO RUBIO, para atender una invitación
- 6.5. Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la universidad de pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- 6.6. Por el cual se reglamenta la Elección del Representante de los Exrectores al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona
- 6.7. Por el cual se actualiza el Reglamento para los programas de especialización, especializaciones médicas y quirúrgicas, maestrías y doctorados en la Universidad de Pamplona
- 6.8. Manual de uso de los recursos bibliográficos Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez
7. Correspondencia y varios
 - Elección del Representante del Consejo Superior ante la Junta de la IPS Unipamplona

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante correo electrónico del 27 de julio del presente año, el Doctor GERMAN ANDRÉS URREGO SABOGAL, se excusa por la no asistencia al Consejo Superior, debido a compromisos anteriormente adquiridos y que le fueron imposibles de posponer.

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ solicita retirar del orden del día, la propuesta de reglamentar la elección del Representante de los Exrectores al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, porque como él lo ha venido manifestando en las anteriores sesiones del Consejo Superior, se está en un año de elecciones en la Universidad y la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 3 de 18

directriz del Ministerio de Educación, es que no se haga ninguna modificación al reglamento de las elecciones. De acuerdo a ello, socializando el tema con el actual Representante de los Exrectores, él manifiesta que la convocatoria debe hacerse el 1 de agosto, entonces mal harían en poner unas nuevas reglas de juego a una elección que ya está sobre el tiempo y cree que no tenga presentación. Por lo anterior, solicita que éste punto sea retirado del orden del día y después con las reglas de juego ya establecidas por la Universidad y se elija al representante de los Exrectores, si se traiga por parte de la administración, si así a bien lo tiene, éste Acuerdo para ser aprobado.

5:27 minutos

El señor RECTOR recuerda cómo se viene eligiendo el Representante de los Exrectores. El Acuerdo dice que se debe hacer la elección dos meses antes de la terminación del período, no como lo dice el Doctor Abreo, que el 1 de agosto. Con las representaciones que se han tenido en éstas elecciones, se han tenido algunos inconvenientes, lo primero que se solicita cuando se coloca una tutela o una demanda, es la reglamentación y ello es función del Consejo Superior. La única reglamentación que hace falta es la de los Exrectores. Si se lee el Acuerdo, no se está cambiando la reglamentación, solo se está haciendo un calendario electoral.

El Doctor CESAR ABREO M., señala que si quiere que apruebe un calendario electoral se puede hacer, lo demás se entraría a debatir después, como lo dijo anteriormente, son unas directrices del Ministerio de Educación.

El señor PRESIDENTE menciona que el Doctor Abreo, está haciendo referencia a que si es pertinente o no debatir este punto en el orden del día, más no se está analizando el fondo del tema, sino es un tema de procedimiento. En ese sentido, pregunta si es función del Consejo Superior hacer ésta reglamentación?. Se le responde afirmativamente.

Segundo, en el debate pertinente se mirará si es procedente o no reglamentar lo que tenga que ver con el calendario electoral o con los mecanismos y reglas para que se dé el debate. Entendiendo que es legal que el Consejo Superior debata en el seno éste tipo de situaciones, consideraría para avanzar y no quedarse en el debate de fondo, dejarlo en el orden del día y si no se considera pertinente hacer aprobaciones de fondo, se someterá al debate en su debido momento.

11:55 minutos

Por otra parte, el señor RECTOR menciona que se había enviado un proyecto de Acuerdo para adicionar la suma de \$ 3.794 millones de pesos, pero en el día de ayer la Gobernación de Norte de Santander consignó la suma de \$ 1.445 millones de la estampilla, como corresponde al año 2015 se debe adicionar. La propuesta es que se permita, hacer una modificación en ese sentido, al proyecto de acuerdo remitido con anterioridad, e incluirlo en el mismo, para que quede en un solo Acuerdo.

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado con las modificaciones propuestas.

3. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 07 DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Se realizaron las siguientes solicitudes:

- A la Vicerrectoría Académica, dar apertura a la convocatoria docente para los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; estudio, proyección del acuerdo y trámite ante las instancias pertinentes.
- A la Oficina Jurídica, se remitió "Proyecto de periodismo para socializar el fin del conflicto armado entre el gobierno nacional y las FARC", para estudio jurídico

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	4 de 18

y elaboración del convenio para conceder una hora de espacio en la Emisora Radio San José.

- En atención a la solicitud realizada por el estudiante Sergio Solarte Carvajal, se solicitó a la Oficina Jurídica informe detallado, con relación a los docentes que se encuentran disfrutando de comisión de estudios y el estado en que se encuentran. (fue remitido al solicitante)
- Atendiendo solicitud del profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda, se solicitó a la Oficina de Contratación estudio de las necesidades de OPS. (fue remitido al solicitante)

4. APROBACIÓN ACTA No. 07 DEL 30 DE JUNIO DE 2016 y ACTA No. 08 DEL 14 DE JULIO DE 2016

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., menciona que respecto a la solicitud que realizó de OPS, recuerda que retiró proyecto pidiendo que se hiciera estudio real de las necesidades de OPS. Se le envió un cuadro con los datos que él ya sabía, deja constancia que no se presentó el estudio real de las necesidades que tiene la universidad, con respecto a las órdenes de prestación de servicios. Agrega que lo que se le envió no es un estudio.

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, hace aclaración en el Acta No. 07 página No. 6, en el momento que él interviene hablando de la carga de los docentes, es planta docente, no plata. Solicita corregir.

17:19 minutos

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO, comenta que en el Acta 8, que corresponde al Consejo no presencial, se hace el recuento de la manera como votó cada consejero, pero no se hace la conclusión y le parece que queda en el aire, pues votaron 6, tres quedaron pendientes y en el día de hoy se presenta nuevamente el proyecto de Acuerdo. Agrega que cuando se lee el Acta, no se sabe si se aprobó o no.

La señora SECRETARIA aclara que la decisión no es a favor del docente, hay unas consideraciones en cuanto a conceptos jurídicos, reglamentación y contraprestación, por ello, nuevamente se trae el tema. Además se debe tener en cuenta que el señor Presidente, no votó.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., menciona que él tenía entendido que debían todos pronunciarse para esa votación, ya fuera negativo o positivo. Además le queda la duda, en el supuesto de que hubieran votado los 8 miembros y el Gobernador no hubiera votado, igualmente quedaba invalidado.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., señala que el reglamento interno del Consejo Superior, en líneas generales no dice absolutamente nada de los Consejos virtuales. Según su apreciación, los Consejos virtuales, requieren la votación de la Presidencia o su Delegado, en éste caso no se votó, luego no hubo Consejo.

Sometidas a consideración las Actas mencionadas anteriormente, son aprobadas con las observaciones realizadas.

23:18 minutos

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., comenta que sigue teniendo un vacío y se necesita tener claras las reglas del juego para Consejos Virtuales. Si tienen que votar todos, o si con una mayoría que vote, se toma la decisión, si no hay presencia del Presidente, no hay Consejo ni presencial, ni virtual.



El señor PRESIDENTE expresa que se está en el punto de aprobación de las Actas, le parece válido el tema que se está abordando, pero pide el favor de hacerlo en proposiciones y varios, para darle el debido análisis.

25:12 minutos

5. INFORME RECTORÍA

El señor RECTOR, presenta su informe contenido en el anexo No. 1, el cual contiene los siguientes puntos:

- Reporte admitidos 2016-2. Folio No. 2
- La Universidad continúa en su proceso de fortalecimiento y mejoramiento de infraestructura. Folio No. 3
- Avance del proceso de fortalecimiento y mejoramiento de infraestructura. Folio No. 4
- Los servidores públicos recibieron reconocimiento a su labor en la Unipamplona. Folio No. 5
- 41 investigaciones participarán en el encuentro nacional de semilleros de investigación REDCOLSI. Folio No. 6
- Universidad de Pamplona recibió razas élites de ovinos. Folio No. 7
- Entrega de insumos convenio min agricultura. Folio No. 8
- Unipamplona incrementa su participación en la II etapa de manos a la paz. Folio No. 9
- Unipamplona dio la bienvenida a sesenta y cinco nuevos estudiantes del programa de medicina. Folio No. 10
- IEEE ARGENCON 2016 recibió a investigadores de la unipamplona como ponentes. Folio No. 11
- Descubren en la granja experimental villa marina un espécimen de murciélago (promops nasutus). Folio No. 12
- Ingeniería Mecatrónica extensión Villa del Rosario llevó a cabo una carrera de robótica. Folio No. 13
- Estudiante de la Universidad de Pamplona participó en el campeonato sudamericano de karate-do. Folio No. 14
- Estudiante de distancia, campeón nacional en la categoría SUB – 23 en la prueba de 10.000 km planos. Folio No. 15
- Colombia salsa festival 2016, contó con la participación de dos estudiantes de la Unipamplona. Folio No. 16
- El Centro de Bienestar Universitario y el Programa de Pedagogía Infantil buscan prevenir embarazos no deseados. Folio No. 17

AD



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 18

- La creatividad como herramienta de desarrollo en los niños. Folio No. 18
- Ranking ASC – SAPIENS 2016. Folios No.19 al 22
- Comité de puntaje. Folios No. 23 al 25
- Informe educación continua. Folios No. 26 al 28
- Resumen ejecución presupuestal – 25/07/2016. Folios No. 29 al 33

1:00:40 horas

El Doctor CESAR ABREO M., solicita que en el informe presupuestal se incluya la cartera, para autorizar si se castiga o no, si es recuperable, le parece que es importante que venga en el informe. Se debe saber cuánto es el pasivo, cuánto se debe, cuánto deben en cartera, cuánto va a ser el ingreso proyectado para el II semestre. Agrega que el informe debe ser completo.

El señor RECTOR, responde que corresponde únicamente a lo que adeudan los estudiantes semestre a semestre, pero como hay algunos que no pagan, por eso no se está llevando esa deuda al presupuesto como ingresos, porque es una deuda que es incierta. Se deben recuperar 37.000 millones de pesos, el primer semestre se recuperaron 21.000 millones de pesos. Las transferencias son 53.000 millones de pesos y han llegado 24.000 millones, hace falta el 55%.

Aclara que antes se traía el informe presupuestal y en el seno de éste Organismo se sugirió que no había necesidad, que se trajera más resumido.

El Doctor CESAR ABREO M., expresa que se puede hacer la presentación así, pero enviar la información completa a cada uno de los correos y cualquier duda se aclara acá.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., pregunta si hay alguna preocupación de que no se llegue al recaudo completo, porque se lleva un 53% de cumplimiento de ingresos. Si los gastos van a buen ritmo o incluso con expectativas de subir por alguna u otra razón.

1:03:35 horas

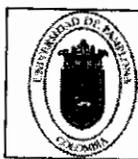
El señor RECTOR responde que es una preocupación que se tiene desde el año pasado, que éste Consejo sabe de unos recursos que no van a entrar y eso puede disminuir el presupuesto, hay que mirar cómo se puede jugar con el presupuesto. Por ejemplo, se presupuesta nómina con el 6% y el gobierno autoriza que con el 7.17, no se puede presupuestar cuántos puntos ganan los profesores en el semestre.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., como sugerencia o recomendación futura dice que no se puede saber cuántas publicaciones van a tener los profesores, pero sí se tiene un histórico de cuánto cuesta año tras año y proyectar el año siguiente.

El Doctor CESAR ABREO M., dice que hay que revisar el tema de la planta docente y utilizar al máximo los docentes que se tienen, contratar menos ocasionales y de cátedra.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, dice que en ese aspecto hay un contrasentido con la Acreditación de Calidad, para lo cual se requiere un porcentaje alto de profesores.

1:13:25 horas



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 18

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO, pregunta si no llega el aporte del Ministerio, cuánto es la Diferencia.

El señor RECTOR menciona que para contratar todos los profesores que necesita la Universidad, el año pasado se hizo un estudio, contratando 474 profesores de planta y ocasionales se necesitarían 128.000 millones de pesos, que nos diera el gobierno. Agrega que no es un problema de la Universidad de Pamplona solamente.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO, pregunta si se sigue con el gasto de ejecución tanto de gastos como de ingresos y no llegan los recursos, cuánto puede ser la diferencia o el hueco que se tendría.

1:14:44 horas

El señor RECTOR responde que se tendría una disminución de ingresos de aproximadamente 9.000 millones de pesos como lo dio a conocer a principio de año, que se han tenido que suplir buscando recursos adicionales.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., menciona que el origen del problema es la oferta académica. Se tienen 63 programas de pregrado, de los cuales 16 se repiten en Pamplona y Villa del Rosario. Pregunta para qué abrir Zootecnia en Cúcuta, si está ofreciendo en Pamplona, le parece que es duplicar los gastos y así se tienen Psicología, Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Derecho, de allí nacen todos los problemas que se tienen actualmente en la Universidad. Si se redujera la oferta a 40 programas, se tendrían casi que los profesores de planta, con escasamente unos 100 o 150 profesores ocasionales y mínimos catedráticos. Agrega, que sí causa mucho orgullo que se tengan 20.000 alumnos en pregrado, pero se deben mirar las consecuencias de ésta cantidad.

1:19:24 horas

El señor RECTOR expresa que tiene razón el Consejero Pedro Nel, por cuanto se sobredimensionó la Universidad en el año 2002, pero al bajar el número de estudiantes de un momento a otro, deja graves problemas. Para acreditar un programa de alta calidad, se deben tener todas cohortes continuas y es lo que exige el MEN.

1:21:15 horas

El señor PRESIDENTE considera que es un tema que da para un largo debate, pero el Consejero José Miguel manifiesta con mucha preocupación la perspectiva financiera que tiene la universidad y a él también le preocupa, porque él hace parte de la sociedad y de éste Consejo por delegación del Gobernador y firma, luego también tiene responsabilidad. Cree que entre más pase el tiempo, más crítica se va a volver la situación, si no se toma una medida a tiempo, peor aún sería no entrar en un análisis concienzudo. Valdría la pena, considerar desde los puntos de vista que el señor Rector está mostrando como críticos para tomar una decisión de éstas, la posibilidad de pensar en soluciones, entiende que cada vez esta situación va a ser mucho más difícil y lo peor es que él no ha escuchado en éste momento una solución al tema.

Frente a ésta situación, solicita presentar oportunamente unas alternativas para mirar el tema del impacto social, el tema de continuidad, de cubrimiento de gastos, parar mirar si se pueden tomar decisiones en beneficio de la Universidad y para eso hay que ponderar y analizar las alternativas. Deja en consideración, la preocupación que se hace manifiesta, las cifras que muestra el señor Rector y la responsabilidad que se tiene para poder cambiar el futuro en éste sentido.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., aclara que cuando pide revisar la oferta, es tomar una decisión muy planificada, coherente y a mediano plazo. Reitera que los

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	8 de 18

problemas de la Universidad no se solucionan hasta que no se revise la oferta académica.

1:26:06 horas

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES G., piensa que ese no es el principal problema, porque el principal problema es del Estado. Considera que hay algún tipo de soluciones a nivel curricular, es decir, los programas o se ofrecen en Pamplona o se ofrecen en Cúcuta. Lo otro, es que se ofrezca una estructura curricular donde los estudiantes de Cúcuta vayan a Pamplona 3 ó 4 semestres y luego de Pamplona vayan a Cúcuta y terminen la carrera. La Universidad tiene la obligación de fortalecerse en algún área para que sea atractiva para los estudiantes, porque los estudiantes que financia el gobierno con el ser pilo paga, solo lo hacen a ciertas universidades que tienen prestigio.

El señor RECTOR, dice que se han tomado decisiones al respecto y no se ha vuelto a crear un programa de pregrado, sólo programas de posgrado que generan recursos.

1:33:35 horas

El señor PRESIDENTE menciona que lo que está mostrando el señor Rector, es el resumen de ejecución de gastos sobre una realidad latente en la Universidad, invita a los Consejeros para que si lo tienen a bien, se incorpore éste punto en una próxima sesión, para hacer un análisis a fondo de lo que pudiere llegar a ser una alternativa de solución.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., pregunta si quedó aprobado el punto para tratar el tema en la próxima sesión del Consejo.

El señor PRESIDENTE menciona que si se tiene a bien, se somete a consideración la propuesta.

1:36:24 horas

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO comenta que con los profesores Aldo Pardo y Manuel Alberto Jaimes, van a mirar a ver qué pasa con la Sede Villa del Rosario y eso es una variable inmersa en ese proceso, se tomarán el tiempo para poder hacer un informe y se incluiría en una sesión, para evaluar con todas las posibilidades.

1:37:43 horas

El señor PRESIDENTE reitera que quede para la próxima sesión en manos del señor Rector una proyección con algunas ideas y alternativas en busca del mejoramiento de las circunstancias financieras de la Universidad.

La anterior propuesta, es sometida a consideración y aprobada.

1:38:34 horas

Continúa el señor Rector, con su informe.

- Proyección presupuestal vigencia 2017. Folio No. 34

El señor RECTOR, menciona que el día de mañana hay una reunión en el MEN, para éste tema. Por un lado el MEN pide cobertura y por otro lado programas acreditados y no proporcionan los recursos que necesita la educación. Se sacó un proyecto de Ley donde dice que lo correspondiente a cuentas inactivas se iba a asignar para universidades públicas pero paralelamente se creó un programa de Colombia científica, entonces van a pelear todas las universidades esos recursos, incluyendo las privadas.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 9 de 18

1:42:16 horas

Dice que el problema de la Universidad de Pamplona es de funcionamiento, no de inversión, la nómina cada día vale más. Por ejemplo, llegaron de Rubio 8 docentes, que equivalen a \$ 9.6 millones que hay que cancelar a partir de ahora, más unos 20 ocasionales que van a subir de categoría. El MEN dice que no se contraten profesores con pregrado, sino con maestría, pero no dan los recursos. Si el Ministerio no inyecta recursos, va haber un problema financiero grave.

El gobierno le debe a la Universidad de Pamplona por unos gastos que ha tocado asumir, que el año pasado estaban en \$ 110.000 millones de pesos. Igualmente sucede con el certificado de votación que al presentarlo tiene un descuento en la matrícula, pero se reconoce solo la mitad, los desplazados no pagan matrícula, pero quién le paga a la Universidad?. Por otra parte, el Gobierno les dijo que presupuestaran 6.900 millones del recursos del CREE, que afortunadamente no se ha comprometido un peso, el año pasado llegaron 280 millones de pesos, este año 320.000 millones de pesos para las Universidades Públicas, ahora a la Universidad de Pamplona solo le dan 964 millones de 6.900 que aprobaron en ese momento.

1:51:22 horas

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., indica que aparte de la propuesta de revisión de la oferta académica, también él propone la revisión del tema de la calidad, porque hay una necesidad muy sentida de la calidad de los egresados que están entrando a las empresas. Se debe mirar la solución del problema financiero, a corto y mediano plazo, adelgazar costos para no seguir aumentando la deuda.

1:54:48 horas

El Doctor CESAR ABREO M., señala que el Consejo Superior es el que responde fiscalmente, es necesario tomar medidas a tiempo. El señor Rector no responde porque es un administrador que cumple con las directrices que le da éste Consejo y él no tiene ni siquiera voto en el Consejo. Si se le dice al señor Rector, que se incrementen las matrículas para estrato 3, en adelante en un 7%, pues se hace, pero con un estudio.

Considera que se debe analizar el tema del presupuesto con mucho más detenimiento, se trae una información pero no se les da a conocer el menudo. Piensa solicitar al Consejo Superior que se hagan unas reuniones en la Universidad de Pamplona, para que la gente conozca quiénes son los representantes del Consejo Superior. Si no se toman medidas de choque, la universidad dentro de unos años, no va a ser viable financieramente y el Consejo va a ser el responsable.

El señor RECTOR aclara que lo que se traía es la realidad de la Universidad para la reunión que mencionó que se va a realizar el día de mañana en el MEN, para presionar al gobierno a ver si se aumenta la base presupuestal.

- Presupuesto traslado transmisor. Folios No. 35 y 36
- Mi plan es la educación. Folios No. 37 al 47

2:12 horas

Pasando a otro tema, el Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., menciona que tiene una pregunta respecto al tema de la IPS, no le queda claro, cómo siendo casi que administradores de la IPS, manejando la Junta Directiva y no se es responsable financieramente, suponiendo que la clínica empiece a dar pérdidas quién va a

AD

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	10 de 18

responder?.

El señor RECTOR responde que es una preocupación que se ha tenido siempre, está esperando que el señor Gobernador lo atienda para que así como se hizo con prodiagnóstico, buscar una solución rápida. Se creó una Fundación donde la Universidad aportó 1000 millones de pesos y el modelo que se adoptó, no es el más indicado. Nos están debiendo 54.000 millones de pesos y se están debiendo alrededor de 58.000 millones de pesos. El problema es que no existe riesgo compartido entre los aliados y la Fundación.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., reitera que a éste tema se le debe poner toda la atención, piensa que al final la que está respondiendo es la Universidad. Finalmente, la universidad que está atrás es esta universidad. Le parece que el argumento nuevamente de que no se está de acuerdo con el modelo, ya está chequeado.

2:19:26 horas

El señor RECTOR señala que la vez pasada se hizo un Consejo Superior para ello y se tomó la decisión de a un aliado empezar a cambiarle el modelo, eso fue lo que se decidió y se autorizó.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., aclara que se hicieron unas presentaciones informativas dentro del Consejo, pero no se han tomado decisiones dentro del Consejo.

El señor PRESIDENTE señala que es un tema que se abordará en el respectivo momento con el señor Gobernador, previa audiencia que el señor Rector le eleve, oportunamente.

2:33:27 horas

6. APROBACIÓN DE ACUERDOS

6.1. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR CARLOS ARTURO PARRA ORTEGA, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

6.2. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA DIANA JANETH VILLAMIZAR CARRILLO, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

6.3. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA OLGA MARIELA MOGOLLON CANAL, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

La señora SECRETARIA da a conocer que los anteriores ascensos fueron verificados los requisitos por el Consejo Académico y recomendados a éste Organismo.

Sometidos a consideración los proyectos, El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdos No. 034, 035 y 036 respectivamente, ascender en el Escalafón Docente a los mencionados profesores.

2:35:05 horas

6.4. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA PRÓRROGA A LA COMISIÓN DEL PROFESOR GUILLERMO RESTREPO RUBIO, PARA ATENDER UNA



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 18

INVITACIÓN

El señor PRESIDENTE, solicita dar a conocer los antecedentes de la solicitud.

La señora SECRETARIA responde que ya se habían enviado todos los documentos soporte, ya que fue el tema del Consejo Virtual.

El señor PRESIDENTE pregunta si al tenor de las normas de los consejos virtuales o de los quórum más específicamente, se entiende que hubo una sesión válida o no, si hay discusión jurídica solicita al Asesor Jurídico haga claridad sobre el tema.

El Doctor CESAR ABREO M., dice que está contenido en el código contencioso administrativo Artículo 63, las sesiones virtuales están permitidas y serán reglamentadas por los Consejos.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., se une a la solicitud de hacer una revisión jurídica detallada, que en el marco de no regulación y no reglamentación como se tiene actualmente, qué normatividad rige y por supuesto a futuro se regule.

2:44:48 horas

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., explica que según el Estatuto General de la Universidad, en su Artículo 17: constituye quórum deliberatorio del Consejo Superior Universitario, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Artículo 18: "Para que las decisiones tengan validez deberán ser aprobadas por la mayoría simple de los miembros presentes". Serían 6 miembros para deliberar y 4 votar a favor para que sea aprobado, y en esa sesión no presencial no hubo 6, sino 5.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., menciona que le parece sano dar nuevamente la discusión del proyecto, por las dudas que hubo. Pero le queda la inquietud respecto al quórum.

El señor PRESIDENTE dice que como no hubo quórum en ese Consejo Virtual, se debe entrar a analizar, nuevamente el proyecto de Acuerdo que se trae en el día de hoy. Por el momento para adelantar, se acordó que en proposiciones y varios se dará la discusión sobre el tema del quórum.

2:49:23 horas

El Doctor CESAR ABREO M., menciona que había pedido un concepto jurídico para salvar responsabilidades, en cuanto a si la comisión era legal y era viable, él no tenía ningún problema, siempre y cuando el profesor presentara el informe de las actividades con las cuales inicialmente se le había dado la comisión para mirar si las había cumplido y ese informe llegó. En cuanto al concepto, no sabe si se va a aportar en la sesión de hoy.

La Doctora ANA MARÍA MORALES OTERO, explica que el concepto fue enviado a los consejeros, el cual se encuentra contenido en el Anexo No. 2.

2:52:06 horas

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, menciona que no ve claro cuáles comisiones y en qué condiciones son prorrogables.

La Doctora ANA MARÍA MORALES O., responde que el Estatuto enuncia solamente las prórrogas a las comisiones de estudio, pero tampoco existe una prohibición.

El profesor ALDO PARDO GARCÍA, menciona que en el estatuto, también dice que no

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	12 de 18

se le pueda dar comisión al alguien que tenga contraprestación.

El Doctor CESAR ABREO M., reitera que si se le dice que legalmente y estatutariamente es viable la comisión y se le firma el concepto, él no tiene ningún problema en aprobarla.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES G., recuerda que en el Consejo anterior se presentó una comisión del Comité Curricular del programa al cual el profesor pertenece y consideraron que no era viable la comisión. Él personalmente no se opone a que el profesor disfrute de la prórroga, pero como miembro de este Consejo quiere seguridad de la igualdad de condiciones, porque entiende que la señora Secretaria recibió otra comunicación en donde se le hace hincapié en ello. Todos tienen que tener las mismas condiciones y posibilidades y a algunos se les ha negado unas comisiones porque tienen contraprestación. En ello, es que quiere que haya claridad.

La Doctora ANA MARÍA MORALES O., argumenta que la contraprestación del docente se encuentra suspendida.

El señor PRESIDENTE, expresa que el tema se ha tocado en varias oportunidades y no cabe duda de la importancia científica que tiene, la duda es si hay seguridad jurídica para tomar una decisión. Éste Organismo debe decidir sobre un principio de legalidad y debe tomar decisiones sobre normas preestablecidas, no se pueden tomar decisiones subjetivas. Se entiende que no es posible votar por algo que no faculta al Consejo.

Para unos futuros eventos, modificar estatutos, contemplar esas situaciones y poder tomar decisiones con base en normas preestablecidas.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., señala que en su caso ya dio a conocer su opinión y su voto es negativo, ni aun teniendo el concepto jurídico, porque un concepto jurídico no es vinculante. Lo que se necesita es reformar el estatuto y reglamentar las prórrogas.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., piensa que no se debe abrir la puerta para otros casos, que muy seguramente van a venir.

3:00:35 horas

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ C., menciona que no comparte mucho la apreciación del profesor Pedro Nel, se está obrando de buena fe sobre un concepto que respalda la situación, a pesar de que no está en el Estatuto, se puede jurídicamente decir qué riesgos hay o no, si se toma la decisión y qué puertas se están abriendo con esa autorización.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, aclara que la única prórroga que está reglamentada en el Estatuto Docente es la de la comisión de estudios.

3:09:10 horas

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, explica que hay una falta de regulación, pero de todos modos no es un tema trascendente, no tiene ninguna relevancia de tipo penal y disciplinario de una cuestión que simplemente es la ampliación de un término de una comisión que en teoría también le está sirviendo académicamente a la Universidad y pensaría que no puede tener una connotación de tipo disciplinario. El Consejo Superior puede dejar una tarea para la administración y presentar un proyecto de Acuerdo que regule las prórrogas de las comisiones. Se puede aprobar porque es el máximo órgano y se puede determinar una situación de éstas, para efecto de que haya una legalidad en una situación que a futuro se presente en los mismos términos, se debe regular. Agrega que se tiene la potestad dada la autonomía universitaria.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 13 de 18

3:13:36 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., opina que se hace con el compromiso de que se presente el proyecto de Acuerdo de reglamentación de las prórrogas. No sabe porque una investigación que el docente está haciendo con un premio nobel, no pueda ameritar un tiempo más. Hay conceptos confrontados, pero para cumplir el fin misional de la universidad, no se está violando el Artículo que dice que no se puede prorrogar comisiones permanentes.

El señor PRESIDENTE somete a consideración el proyecto, obteniéndose la siguiente votación:

Doctor José Miguel González Campo: A favor
Estudiante Sergio Solarte Carvajal: A favor
Doctor Cesar Abreo Méndez: A favor
Doctor Juan Carlos Uribe Sandoval: A favor
Profesor Manuel Alberto Jaimes Gómez: A favor
Profesor Luis Manuel Palomino Méndez: A favor
Profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda: Voto negativo
Profesor Aldo Pardo García: Se abstiene de votar

En consecuencia, El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 037, prorrogar la comisión concedida al docente Guillermo Restrepo Rubio, por el período comprendido del 01 de agosto de 2016 al 11 de septiembre de 2017, con la consideración de presentar el proyecto de Acuerdo, para la reglamentación de las prórrogas a las comisiones docentes.

3:19:43 horas

6.5. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El señor RECTOR expresa que se trae el proyecto en razón al Estatuto General Literal o) del Artículo 23, el cual dice que el Consejo Superior debe reglamentar las elecciones de los representantes ante el Consejo Superior y Académico.

Añade que lo que se busca con éste Acuerdo es reglamentar éstas elecciones, sin ir en contravía de lo que se encuentra consignado en el Estatuto General y además, no se incluye nada nuevo.

3:25:02 horas

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, menciona que actualmente la elección del Representante de los Exrectores al Consejo Superior está contenida en el Estatuto General en los siguientes Artículos 14, 23,29.

Lo que se plantea es sin cambiar absolutamente nada de lo que se encuentra consignado en el Estatuto General, es definir cómo se vota, inscripciones y reclamaciones.

En los otros procesos de elección, se han reglamentado por el Consejo Superior y las reclamaciones que han pretendido contra esas elecciones, han salido abantes, porque se cuenta con una reglamentación.

El proyecto de Acuerdo que se está presentando, básicamente se encuentra consignado cuándo se deben inscribir, cuándo sale la lista de los candidatos, reclamaciones contra la lista provisional de candidatos, plazo para los candidatos que se retiren, día de la elección, a dónde se va a ejercer el voto que es a través de un

AD

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	14 de 18

correo electrónico y la proclamación definitiva del candidato electo, no se está cambiando absolutamente nada, pero lo que sí se quiere es blindar el proceso.

3:30 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que este Acuerdo tiene más fondo. El Artículo 14 que cita el Asesor Jurídico, en el parágrafo 3, dice que el Rector convocará dos meses antes de finalizar el periodo del exrector, en su caso el periodo se le termina el 30 de septiembre, o sea que está, dos sesiones más y el Rector debe convocar el 1 de agosto a elecciones. Pero más abajo el parágrafo 6, del mismo artículo dice: los consejeros electos podrán permanecer dos meses más, en el ejercicio de sus funciones. De acuerdo con ese parágrafo, su periodo iría hasta el 30 de noviembre y resulta que en 10 ó 15 días se elige Rector. Este es el resultado de la ambigüedad de la norma.

Haciendo un análisis con sus compañeros exrectores, solicitan al señor Rector retirar el proyecto de Acuerdo y en cambio se tome la Resolución que se produjo hace dos años, que en la práctica es un estatuto y así se puede evitar cualquier suspicacia que pueda afectar la imagen del Consejo.

3:35:13 horas

El Doctor CESAR ABREO M., dice que el MEN una de las directrices que da, es que efectivamente se reglamenten las elecciones en la Universidad e incluso el MEN tiene una página en donde se encuentran las directrices. Igualmente, se dijo que en época de elecciones, para evitar suspicacias se abstuvieran de presentar cualquier reglamentación. De acuerdo a lo anterior, considera que es contraproducente hacer ésta reglamentación. Igualmente, solicita que se retire el acuerdo, no sin manifestar que cuando se termine el proceso electoral, se haga la reglamentación correspondiente.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, menciona que hay un hecho cierto y es que es una potestad del Consejo Superior reglamentar el proceso de elección, lo que se está poniendo en consideración es una reglamentación mínima, no se está orientando hacia ningún exrector y no está haciendo nada diferente a establecer unos aspectos procedimentales para el desarrollo de la elección. Frente a lo que dice el profesor Pedro Nel Santafé P., no hay ninguna contradicción en la norma, puede tener una deficiencia legislativa en la elección pero en éste caso no hay ninguna contradicción respecto a lo que dice en cuanto al periodo. Podrá permanecer dos meses más, eso es una situación excepcional, en caso de que se adelante el proceso de elección y no haya ningún inscrito, por ejemplo. O que se adelante el proceso de elección y se declare nula la elección, o el voto en blanco supere la persona que está participando en la elección.

Lo único que se está haciendo con el Acuerdo que se está poniendo en consideración, es desarrollar una potestad que tiene el Consejo Superior y que la tiene que hacer, no se puede referir al Rector para que reglamente sin que el Consejo Superior, haya hecho la reglamentación que tiene que hacer de acuerdo con los estatutos.

El Doctor CESAR ABREO M., propone que se acoja la Resolución que se hizo en las elecciones pasadas de exrector, mientras se hace un reglamento.

Finalmente, se acuerda elevar la Resolución de hace dos años a Acuerdo y mientras se hace lo pertinente, se da paso a la presentación del siguiente proyecto de acuerdo.

Se retira del recinto, el Doctor José Miguel González Campo, siendo la 1:50 p.m.

6.6. POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 15 de 18

GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Realiza la presentación la señora MARIELA VILLAMIZAR VERA, contenida en el anexo No. 3

Menciona que el proyecto que se trae básicamente consiste en hacer una adición al presupuesto por valor de 5.239 millones y un traslado presupuestal de unos proyectos. Inicialmente se envió un proyecto de Acuerdo de una adición, pero en el día anterior se recaudaron 1.445 millones de pesos de una pro-estampilla académica de vigencias anteriores, y por ello se presenta en un solo Acuerdo.

El señor PRESIDENTE somete a consideración el proyecto, el cual es aprobado por unanimidad mediante Acuerdo No. 039.

4:05:39 horas

Seguidamente, se retoma el estudio del acuerdo por el cual se reglamenta la elección del representante de los exrectores al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., da lectura al proyecto de Acuerdo, al cual se le fueron atendidas las observaciones mencionadas anteriormente.

5:09:38 horas

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 038. El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, señala que se declara impedido para votar, por cuanto él es Exrector y puede ser candidato para ésta Representación.

4:18:36

6.7. POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN, ESPECIALIZACIONES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación, el profesor William Javier Gómez Torres, contenida en el anexo No. 4. Menciona que la presentación tiene fundamento en el trabajo que se llevó a cabo con los tres integrantes de la comisión, para hacer una revisión final en el seno de éste Organismo.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES G., aclara que la comisión revisó todos los artículos, excepto los relacionados con las especializaciones médico quirúrgicas porque tal como fue explicado por el Director de Posgrados, toda esa reglamentación la hicieron en las Direcciones de los posgrados y en la Facultad y ya había pasado por varios filtros.

Sometida a consideración la propuesta, es aprobada mediante Acuerdo No. 040.

4:51:12 horas

6.8. MANUAL DE USO DE LOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECA JOSÉ RAFAEL FARÍA BERMÚDEZ

La propuesta es presentada por la señora ROSARIO RAMÓN DURÁN, Directora de la Oficina de Recursos Bibliográficos. Menciona que como se acordó en sesión pasada,

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	16 de 18

conjuntamente con el profesor Oscar Fiallo Soto, Vicerrector Académico y el Representante de los Estudiantes, Sergio Solarte C., se hizo el trabajo y se atendieron las sugerencias realizadas. Entre las cuales se encuentra, el cambio del nombre del Acuerdo, que en éste momento es Manual de uso de los recursos bibliográficos.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., dice que uno de los enfoques que se estuvieron trabajando en la comisión, fue no dejar la biblioteca sólo como espacio de consulta, sino que se tienen que presentar unas políticas para el tema de la reproducción de la cultura y se tienen que empezar a generar esos espacios y también para promover la lectura.

Sometida a consideración la propuesta es aprobada, mediante Acuerdo No. 041.

7. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

5:09:49 horas

- **ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SUPERIOR ANTE LA JUNTA DE LA IPS UNIPAMPLONA**

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., propone que dadas las condiciones financieras tan graves que tiene la clínica, solicita que suba a Representante principal el Doctor José Miguel González C., y como suplente el profesor Aldo Pardo García. Agrega que obviamente solicitando el consentimiento de ambos. Además, al Doctor José Miguel, nunca lo convocaron a la Junta, siendo suplente. En caso de que no asista el principal, se debe llamar al suplente.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., dice que no está de acuerdo, por cuanto el Consejero José Miguel González C., nunca asiste a una sesión completa y el señor Rector, ha mencionado su preocupación en varias oportunidades, porque se está dilatando mucho la toma de decisiones, mientras que el profesor Aldo si está permanentemente.

El señor PRESIDENTE, argumenta que el primero que debe manifestar el interés es el Doctor José Miguel González, propone abrir el abanico a otras opciones. El suplente acude cuando el principal advierte con suficiente anterioridad que no puede asistir.

Sugiere, consultar al Doctor José Miguel González C., para tomar una decisión, quiere seguridad, porque el tema de la IPS es delicado. Igualmente, postula al Doctor Cesar Abreo M., como suplente.

5:24:11 horas

El Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que lo correcto y le parece que es una norma de decencia, informar al profesor Elkin Flórez S., que el Consejo decidió que él ya no es el Delegado de éste Organismo ante la Junta de la IPS y preguntar al Doctor José Miguel González si desea ser el principal o sigue siendo el suplente.

La anterior propuesta es aprobada, además que tanto el principal como el suplente asistan a las Juntas.

Una vez realizada la consulta vía telefónica, con el Doctor José Miguel González C., manifiesta su deseo de seguir asumiendo la suplencia y asistirá a la medida que sus compromisos se lo permitan.

En atención a lo expresado por el Consejero José Miguel González C., se aprueba que el Delegado principal de éste Organismo ante la Junta de IPS Unipamplona, sea el profesor Aldo Pardo García.

La señora SECRETARIA da lectura a la siguiente correspondencia:



- Correo electrónico del 25 de julio de 2016. El estudiante SERGIO SOLARTE C., solicita sea puesta en consideración la convocatoria "Cumbre de Líderes por la Educación 2016" a realizarse el 14 y 15 de septiembre del presente año en la ciudad de Bogotá, con el ánimo de que el Consejo Superior pueda enviar una pequeña delegación con el objetivo de fortalecer y enriquecer su accionar.

Se aclara que este tipo de solicitudes deben ser enviadas directamente al señor Rector, ya que no es un tema para ser aprobado por éste Consejo.

- Mediante comunicación del 26 de julio de 2016. El profesor RODOLFO CONTRERAS, expresa:

"Dadas las circunstancias que en un corto período de tiempo se estará adelantando el proceso para elección del Rector de la Universidad de Pamplona y obrando en condición de Exrector de la Universidad de Pamplona, solicita que no se autorice ninguna modificación a las normas vigentes que reglamentan la elección del exrector como miembro del máximo cuerpo directivo de la Universidad de Pamplona y por el contrario se realice tal elección con las normas y en las condiciones que se han aplicado en ocasiones anteriores".

Se concluye que el tema queda subsanado, de conformidad con el Acuerdo aprobado en el numeral 6.5.

- Mediante Derecho de Petición de fecha 27 de julio de 2016, el profesor JORGE CONTRERAS PINEDA Presidente de ASPU, expresa:

Finalmente, el 26 de julio de 2016 llegó la respuesta al derecho de petición que les envié el 14 de junio de 2016.

La respuesta consta de un oficio explicativo, un distintivo de habilitación para consulta médica general en Pamplona, un distintivo de habilitación para consulta general en psicología en Pamplona, una autoevaluación del 22 de agosto de 2014 y una autoevaluación del 20 de junio de 2016 (posterior al derecho de petición).

Teniendo en cuenta la respuesta, los anexos y el auto de "apertura de investigación administrativa con carácter sancionatorio contra la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA", me permito hacer las siguientes consideraciones y finalmente dos peticiones:

1. Es claro que los consultorios de Villa del Rosario y el consultorio del Colegio del Rosario funcionan o funcionaron sin estar habilitados.
2. Es claro que la Universidad no está cumpliendo con el deber de hacer la autoevaluación anual establecida en la Resolución 2003 de 2014.
3. Resulta extraño que con los hallazgos encontrados por el Instituto Departamental de Salud el 27 de agosto de 2013 y sin el cumplimiento de las autoevaluaciones anuales, aparezcan distintivos que indican la habilitación de los consultorios de medicina general y psicología de la sede principal en Pamplona.
4. Teniendo en cuenta los hallazgos del Instituto Departamental de Salud, que al parecer no han sido solucionados, llama la atención sobre cuál será el contenido de las dos autoevaluaciones.

PD
/



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 18 de 18

5. En la respuesta al derecho de petición, se afirma que la Universidad realiza "Programas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades", eso es tan cierto que los indicadores enviados al SNIES y al SUE, efectivamente corresponden a actividades de promoción y prevención. Según el "MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD", para poder realizar actividades de promoción y prevención se deben habilitar los servicios de "Protección específica y detección temprana". Servicios que no están habilitados por la Universidad.
6. Es claro que hay una "investigación administrativa con carácter sancionatorio contra la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA" por prestar servicios de salud sin el cumplimiento de las normas, indicando que se podría afectar a miles de usuarios y se podría estar comprometiendo jurídica y fiscalmente a la Universidad.

Con base en lo anterior, respetuosamente hago dos peticiones:

1. Que el Honorable Consejo Superior dé la orden y verifique que todas las posibles irregularidades se solucionen.
2. Que el Honorable Consejo Superior conozca de cerca y haga seguimiento a la "investigación administrativa con carácter sancionatorio contra la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, por parte del Instituto Departamental de Salud"

Siendo las 3:45 p.m. se retira del recinto, el Doctor Cesar Abreo Mendez.

El Consejo se da por enterado. Teniendo en cuenta las competencias, la Oficina Jurídica dará respuesta.

Siendo las 3:50 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL Presidente Delegado	
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO Secretaria	